

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL COORDINADOR PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE DETERMINADAS CATEGORÍAS DEL GRUPO A / SUBGRUPO A2, EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 4 DE MARZO DE 2019 (B.O.C. núm. 47, de 8 de marzo de 2019).

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 4 marzo de 2019 (B.O.C. núm. 47, de 8 de marzo de 2019), se convocan las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes, entre ellas de la categoría de Fisioterapeuta y se aprueban las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria.

De conformidad con lo señalado en la base novena, apartado 1 de la convocatoria, se constituirá un Tribunal Coordinador que será el encargado de velar por el funcionamiento adecuado de todo el proceso y su impulso, al que corresponderán las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y la calificación y valoración de los aspirantes, tanto en la fase de oposición como en la de concurso, así como la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas, resolviendo las dudas que se susciten en el transcurso del proceso selectivo.

La base primera establece que se trata de una convocatoria simultánea, en un solo acto, de las categorías de Enfermera/o, Matrón/a y Fisioterapeuta, procede al respecto de lo dispuesto en la base novena citada en el párrafo anterior, el nombramiento del tribunal coordinador de la categoría de Fisioterapeuta.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la Base novena en dónde se indica que los Tribunales Coordinadores serán nombrados por este centro directivo mediante Resolución,

RESUELVO

Primero.- Designar a los miembros del Tribunal Coordinador que actuarán en el procedimiento selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la **categoría de Fisioterapeuta**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 4 marzo de 2019 (B.O.C. núm. 47, de 8 de marzo de 2019), conforme se dispone en el Anexo I de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en la base novena, apartado 6, los miembros del Tribunal Coordinador, deberán plantear su abstención, para no formar parte del mismo, cuando pudieran estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, debiendo comunicar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.





Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Coordinador cuando, a su juicio, concurren en los mismos las circunstancias previstas en este artículo.

En cualquiera de los dos supuestos, **se deberá hacer constar mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud** (cuya dirección por provincia se recoge en el pie de la presente Resolución), los motivos de la abstención o recusación, a efectos de que se proceda a lo que legalmente corresponda según cada caso.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los lugares indicados en la base tercera, de la convocatoria de referencia.

Santa Cruz de Tenerife,

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

P.D. El Director General de Salud Pública

(Resolución nº 1329, de 27.03.19, BOC núm. 62, de 29 de marzo de 2019)

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JOSE JUAN ALEMAN SANCHEZ - DIRECTOR GENERAL SALUD PUBLICA | Fecha: 01/04/2019 - 10:16:36 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1399 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 01/04/2019 10:26:49 | Fecha: 01/04/2019 - 10:26:49 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nqiJpyUrlFI2nyiC4VEPnPSlslzGIp-L |   |
| El presente documento ha sido descargado el 01/04/2019 - 10:27:10 | |

ANEXO I

1.- FISIOTERAPEUTA

TRIBUNAL COORDINADOR

| TITULARES | | SUPLENTE | |
|--------------|------------------------------|--------------|-------------------------------------|
| Presidente/a | Daniel David Álamo Arce | Presidente/a | Arminda Ojeda Cárdenes |
| Secretario/a | Manuel César García Díaz | Secretario/a | María Yolanda Baumgarther Hernández |
| Vocal | Elizabeth Galván Díaz Espino | Vocal | Ana Santana Figueras |
| Vocal | M. Jesús Pérez Pérez | Vocal | Víctor Manuel González Padilla |
| Vocal | M. Sonia Delgado Rodríguez | Vocal | Carmen Gloria Mesa China |

